PN RASES N°3 SA MC PSS 030 2025

OBJETO:

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS, A LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPAN EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR PARTE LA REGIONAL DE INCORPORACION N°3

ADENDA No. 001

De acuerdo al Pliego Definitivo del proceso **PN RASES N°3 SA MC PSS 030 2025** en la "NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA y se publicará en el SECOP II, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y publicada en el SECOP II y dando aplicabilidad a lo descrito al Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones del Decreto 1082 de 2015, en correlación al principio de transparencia y publicidad, de acuerdo a las observaciones realizadas por los interesados; y teniendo en cuenta el comunicado oficial No. GS-2025-019121-REGI3 de fecha 25/11/2025 por parte del comité técnico, se hace necesario publicar la presente Adenda.

De acuerdo a lo anterior, se publica en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, la ADENDA No. 001 del Proceso **PN RASES N°3 SA MC PSS 030 2025**, como se relaciona a continuación:

MODIFICACIONES

1. Se modifica en el pliego definitivo de condiciones, en su **Título I "ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO",** numeral 4 **"CRITERIOS DE SELECCIÓN",** ítem 4.2.2 **"NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO",** quedando así:

... "El oferente deberá certificar por escrito, que todo el personal de Médicos Generales, Especialistas, Subespecialistas y todo el personal quien llevará a cabo la ejecución del presente proceso, se encuentran debidamente capacitados en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación asociadas a los niveles, técnicos, tecnológicos, profesional – universitario, especializaciones, maestrías y doctorados.

Adicionalmente en la certificación, el oferente se compromete a cumplir con los siguientes requisitos:

- Estricto cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", en relación con el talento humano

mínimo para la prestación de los servicios requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.

- El personal que ofrece la entidad para cada uno de los servicios cuenta con el título correspondiente de una entidad debidamente avalada por autoridad competente, debidamente acreditada en el país.

- Que validó los títulos profesionales del personal que posee en estas áreas, además que se encuentran inscritos ante el RETHUS y debidamente aprobados por las entidades correspondientes, así mismo para los profesionales con títulos en pregrados, postgrados, especialidades, y demás que hubiese realizado sus estudios en el extranjero deberán contar con la convalidación del título.

- El personal quien llevará a cabo de la ejecución del contrato deberá contar con los cursos, certificados y/o documentos propios para la prestación del servicio objeto del presente proceso, los cuales deben estar vigentes durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

 De acuerdo con lo anterior a ofertar, la entidad debe contar mínimo (01) profesional en cada una de las especialidades así:

Examen – Valoración	**Tipo de profesional**
Audiometría	Audiólogo (a)
Otorrinolaringología	Otorrinolaringólogo (a)
Toma Exámenes Laboratorio	Técnico o tecnólogo toma muestras Auxiliar de Enfermería
Procesamiento exámenes laboratorio	Bacteriólogo (a)
Toma Rayos X	Técnico o Tecnólogo en Radiología
Lectura Rayos X	Medico Radiólogo (a)
Toma Electrocardiograma	Enfermera o técnico en electrocardiografía
Lectura Electrocardiograma	Medico cardiólogo (a)
Toma Electroencefalograma	Técnico especialista en EEG o Neurofisiología
Lectura Electroencefalograma	Neurólogo (a) Neurofisiólogo (a)
Toma y lectura de Citologías	Ginecólogo, Enfermera jefe, Bacterióloga, Citólogo, Citohistotecnólogo y/o un Histocitotecnólogo.

NOTA: En caso de ser necesario, dicha documentación podrá ser verificada por parte del personal de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 o de la Regional de Incorporación No.3, que conforme el Comité Técnico, mediante visita a las instalaciones y/o durante la ejecución del contrato, los cuales deberán estar vigentes" ...

2. Se modifica en el pliego definitivo de condiciones, en su **anexo 2.1 "CONDICIONES ADCIONALES AL SERVICIO"**, quedando así:

ITEM	CONDICIONES ADCIONALES AL SERVICIO (DILIGENCIAR)
1	El Oferente debe designar un profesional, quien tendrá una comunicación constante con los

	funcionarios de la Regional de Incorporación No. 3, con el objetivo de programar las agendas para la realización de los exámenes que son objeto del presente contrato, entrega de los resultados y demás requerimientos que la ejecución del mismo amerite. Estos requerimientos deben ser tramitados por el contratista en un término no superior de 24 horas o de forma inmediata si la situación así lo amerita. Nombre: Cargo: Teléfonos: Correo electrónico:
2	El oferente Asignara un funcionario, quien revisara y vigilara la ejecución del contrato, solucionando los inconvenientes que se presenten e igualmente comunicara al supervisor del contrato cuando se ha ejecutado (70%) del contrato. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. Diligenciar la siguiente información: Nombre Teléfonos Correo electrónico
3	el oferente deberá diligenciar el formulario anexo a la invitación (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido

Pereira, a los 26 días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente

Teniente Coronel **GILBERTO GUTIÉRREZ BOTELLO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3

Elaboró: CPS Dorley Gómez Barrios
RASES N°3 Analista de Contratos

Revisó: SI. YULIET LISETH MARÍN VARGAS
RASES Nro.3 Jefe Grupo Contratos

Revisó: CPS. NELSON RAÚL FIGUEROA PEÑALOZA
RASES Nro.3 Abogado Grupo Contratos

Revisó: CT GUSTAVO A. NARVAEZ ARTEAGA
RASES Nro.3 Jefe Área Logística y financiera

Fecha: 26/11/2025
Ubicación: C:\Users\luis.perezb\Documents\Contratos RASES 2025\Proceso Mediana y Alta Complejidad Caldas

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA